Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N° 023 -2020-SANIPES/OA

Surquillo, 13 de Marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 185-2020-SANIPES/OA-UA del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley N° 30063 se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, en su numeral 43.2 establece que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del referido Reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de conformidad al numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar a los miembros titulares y suplentes del comité de selección;

Que, al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°003-2020-SANIPES/PE de fecha 15 de enero de 2020, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de designar a los miembros integrantes de los comités de selección;

Que, mediante Informe N°185-2020-SANIPES/OA-UA de fecha 13.03.2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento propuso a los miembros titulares y suplentes que conformarán el comité de selección para la preparación,

conducción y realización del siguiente procedimiento de selección: (i) Adjudicación Simplificada N° 009-2020-SANIPES, para la contratación de "***ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL GENÉTICO CON PARTÍCULAS MAGNÉTICAS X 70 DETERMINACIONES Y KIT SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) PARA LISIS X 48 TUBOS DE 2 ML, PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA***";

Que, no existiendo impedimento legal alguno, se debe formalizar la conformación del referido comité, para cuyo efecto se debe expedir el acto de administración que lo formalice;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y del Jefe de la Oficina de Administración, de conformidad con las facultades conferidas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2020-SANIPES/PE, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada por Ley N° 30063, modificado por Decreto Legislativo N° 1402, el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, así como en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el comité de selección que tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada N°009-2020-SANIPES, para la contratación del "***ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL GENÉTICO CON PARTÍCULAS MAGNÉTICAS X 70 DETERMINACIONES Y KIT SOLUCIÓN TAMPÓN (BUFFER) PARA LISIS X 48 TUBOS DE 2 ML, PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA***", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
ANA NATALI KOJAGURA BARRANTES (Presidente-Titular) DNI: 00128070 Unidad de Abastecimiento 780-uabas-oa@sanipes.gob.pe	**MARTIN JESUS ELLIOT MIRANDA PALACIOS** (Presidente-Suplente) DNI: 07281583 Unidad de Abastecimiento 465-uabas-oa@sanipes.gob.pe
JOSE CARLOS SILVA ABURTO (Primer Miembro - Titular) DNI: 43436045 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera Y Acuícola-DSNPA Con conocimiento técnico Jose.silva@sanipes.gob.pe	**SANDRA DIANA GRABIEL ATAUCUSI** (Primer Miembro - Suplente) DNI: 07264450 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera Y Acuícola-DSNPA Con conocimiento técnico sandra.gabriel@sanipes.gob.pe
DAVID OLAZABAL ROMAN (Segundo Miembro - Titular) DNI: 09861381 Unidad de Abastecimiento 371-uabas-oa@sanipes.gob.pe	**JOSE LUIS MIGUEL ROMERO HUAYLLAS** (Segundo miembro -Suplente) DNI:43444967 Unidad de Abastecimiento Jose.romero@sanipes.gob.pe

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - Unidad de Abastecimiento

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección conformado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Abastecimiento, la entrega del expediente de contratación aprobado al presidente del comité de selección, a fin de que se proceda a la instalación del comité para la conducción del procedimiento de selección hasta su culminación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

C.P.C. JORGE L. ROMAN VELAOCHAGA
Jefe de la Oficina de Administración